



Asunción, 01 de junio de 2021

Señora
Senadora **Blanca Margarita Ovelar de Duarte**, Presidente
Comisión de Cultura, Educación, Ciencia, Tecnología y Deportes
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Referente: Proyecto de ley "Que declara Emergencia Educativa en todo el territorio nacional y crea la Tasa Extraordinaria a las Grandes Fortunas."

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los distinguidos miembros de la Comisión bajo su digna presidencia, en relación al Proyecto de Ley "**Que declara Emergencia Educativa en todo el territorio nacional y crea la Tasa Extraordinaria a las Grandes Fortunas**", a efectos de expresar cuanto sigue:

La Constitución Nacional, Ley fundamental de la Republica, señala los principios y normas que regulan el sistema financiero del país, estableciendo que los tributos deben responder a principios económicos y sociales justos, favorables al desarrollo nacional. (Art. 179); La Constitución establece además que no puede existir doble imposición sobre el mismo hecho generador (art. 180), y que la igualdad es la base del tributo y que ningún impuesto tendrá carácter confiscatorio (art. 181).

Entendemos que el referido proyecto no se encuadra ni respeta el marco legal de la Republica, ya que estaría violando la garantía constitucional de la igualdad tributaria entre los contribuyentes. También estaría violando el principio de la prohibición de la doble imposición, pues pretende crear un nuevo tributo sobre otros existentes.

Expresamos además que, como Gremios empresariales de los sectores económicos del país, hemos acompañado los proyectos del Estado para mejorar y potenciar los recursos tributarios, cooperando en la elaboración, discusión y análisis de una nueva ley tributaria que finalmente fue aprobada por el Congreso Nacional y puesta en vigencia en el año 2020. Esta legislación, si bien no se obtuvo un consenso total entre los sectores público y privado, constituye una innovación y un ordenamiento que posibilitó un mejoramiento de la recaudación y una mayor transparencia fiscal. La Ley 6380/2019 se está implementado y está en pleno desarrollo, y no es conveniente que, en el proceso de adecuación de los contribuyentes, se pretenda introducir nuevas modificaciones al sistema tributario nacional.

Para enfrentar con éxito los desafíos que generó la pandemia, es necesario un esfuerzo compartido de todos los sectores. Entendemos que el sector público (10% del PIB) puede coadyuvar mejorando la calidad del gasto y la eficiencia de la gestión de las Instituciones, y mostrando los resultados que la ciudadanía espera.

Como sector privado (90% del PIB) hemos hecho y seguiremos aportando nuestra parte para mantener la economía activa, dentro de las restricciones que nos impusieron por razones de salud, y hemos hecho el mayor esfuerzo por sostener el empleo y los ingresos de la gente que trabaja en nuestros respectivos sectores.



En esta inteligencia, **solicitamos el rechazo del proyecto que nos ocupa**, similar a una ley recientemente aprobada en la República Argentina, **en razón de lo expuesto y en atención a que, de que de ser aprobado, podría destruir el nivel de negocio y de inversiones que busca y necesita el país.**

A la espera de una respuesta favorable, nos despedimos de Ud. saludándole muy cordial y atentamente,

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL
Digitally signed by ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL
Date: 2021.06.01 17:24:50 -04'00'

ERNESTO FIGUEREDO CORONEL

Presidente

Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (CNCSP)

ENRIQUE DUARTE

Presidente

Unión Industrial Paraguaya (UIP)

HECTOR CRISTALDO

Presidente

Unión de Gremios de la Producción (UGP)

BELTRAN MACCHI SALIN

Firmado digitalmente por BELTRAN MACCHI SALIN
Fecha: 2021.06.01 15:25:51 -04'00'

BELTRAN MACCHI SALIN

Presidente

Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO)

PEDRO GALLI ROMAÑACH

Presidente

Asociación Rural del Paraguay (ARP)

EUGENIO SCHÖLLER

Presidente

Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD)